



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

SM

1 la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la -
 2 República del Ecuador, cuatro de Julio, -
 3 de mil novecientos
 4 ochenta y tres, an-
 5 te mi, Notaria Se -
 6 DE PARTICIPACIONES SOCIA gunda del Cantón, -
 7 LES DE INDUSTRIAL DE GASEOSAS C. Doctora Ximena More
 8 LTDA. CELEBRADO ENTRE: INDUSTRIAL no de Solines, com-
 9 EMBOTELLADORA DE QUITO - S.A. parecen: por una par
 10 QUE OTORGA a SEÑOR MARIO CABEZA te el señor Manuel
 11 DE VACA.- Correa Arroyo, an -
 12 calidad de Gerente
 13 CUANTIA: \$ 800.000,00 de la Compañía: -
 14 Dí 3 copias. INDUSTRIAL EMBOTE-
 15 LLADORA DE QUITO S.
 16 A., según lo acredi
 17 ta con su nombramien
 18 to debidamente ins-
 19 crito que se adjunta; y, por otra parte el señor Ma
 20 rio Cabeza de Vaca, por sus propios derechos. Los
 21 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, y -
 22 norteamericana el segundo nombrado, de estado civil
 23 casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciu-
 24 dad, plenamente capaces, a quienes de conocer doy -
 25 fe, me piden elevar a Escritura Pública el conteni-
 26 do de la siguiente minuta: - SEÑOR N O T A
 27 R I O : - Sírvase extender, en su protocolo, una -
 28 escritura-pública con el siguiente texto: - C O M -

Ximena Moreno de Solines

X

1 P A R E C E N : Por una parte, en calidad de cedente
2 la Compañía INDUSTRIAL EMBOTELLADORA DE QUITO S.A.,
3 debidamente representada por su Gerente, señor Ma -
4 nuel Correa Arroyo, según lo acredita con su nombra
5 miento, debidamente inscrito que se adjunta, y, por
6 otra parte, en calidad de cesionario, el señor Ma -
7 rio Cabeza de Vaca. Ambos comparecientes son mayores
8 de edad, casados, domiciliados en Quito, de ocupa-
9 ciones particulares, ecuatoriano el señor Manuel Co
10 rrea y ciudadano norteamericano el señor Mario Ca-
11 beza de Vaca. Los comparecientes solicitan de usted,
12 Señor Notario, elevar a escritura pública esta minu-
13 ta que contiene una cesión de participaciones socia
14 les en el capital de la Compañía "INDUSTRIAL DE GA-
15 SEOSAS C. LTDA"., cesión que se hace de conformidad
16 con las previsiones constantes en las siguientes -
17 cláusulas: - P R I M E R A . - A N T E C E D E N
18 T E S . - La Compañía INDUSTRIAL DE GASEOSAS C.
19 LTDA. se constituyó, inicialmente, con el nombre de
20 "Industrias Complementarias C. Ltda.", por medio de
21 escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el
22 Notario Doctor José Vicente Troya, el primero de ju-
23 lio de mil novecientos setenta, con un capital de -
24 Un millón doscientos mil sucres,. Esta escritura -
25 fue aprobada por el Juzgado Octavo Provincial de Pi-
26 chincha e inscrita en el Registro Mercantil bajo el
27 número novecientos cincuenta y nueve, el diez de -
28 julio de mil novecientos setenta. La nombrada Compañía



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ría ha hecho varios aumentos de capital, y en escri

2 tura pública otorgada en esta ciudad, ante el Nota-

3 rio Doctor José Vicente Troya, el dieciseis de di-

4 ciembre de mil novecientos setenta y uno, cambió -

5 su denominación social por la de "INDUSTRIAL DE GA-

6 SEOSAS C. LTDA." - S E G U N D A . - En sesión ce

7 lebrada el viernes diez de junio de mil novecientos

8 setenta y siete, la Junta General de Socios de la -

9 Compañía INDUSTRIAL DE GASEOSAS C. LTDA., con la -

10 concurrencia de todo el capital social, y por unani

11 midad, autorizó varias cesiones de participaciones

12 sociales integrantes de su capital. Entre estas au-

13 torizaciones, según consta del acta respectiva, se

14 autorizó a "Industrial Embotelladora de Quito S. A."

15 para que pueda ceder cuatrocientas participaciones

16 sociales, de un mil sucres cada una, al señor Mario

17 Cabeza de Vaca. Se acompaña copia certificada de di-

18 cha acta, para los fines legales consiguientes . -

19 T E R C E R A . - Con la autorización referida en

20 la cláusula anterior, Industrial Embotelladora de -

21 Quito S.A. y el señor Mario Cabeza de Vaca cerraron

22 el negocio de la venta de estas participaciones so-

23 ciales, el que debía formalizarse con la respectiva

24 cesión de participaciones, pero como el señor Mario

25 Cabeza de Vaca es ciudadano norteamericano, requería

26 de la necesaria autorización del Ministerio de In -

27 dustria, Comercio e Integración para poder adquirir

28 estas participaciones sociales, autorización que a

1 Junio de mil novecientos setenta y siete, aún no la
2 tenía. Por este motivo no pudimos formalizar esta -
3 cesión de participaciones sociales, no obstante que,
4 como antes decimos, la negociación quedó perfeccio-
5 nada, entre las partes, el once de junio de mil no-
6 vecientos setenta y siete.- C U A R T A . - El -
7 veinte y tres de julio de mil novecientos ochenta -
8 el Subsecretario de Comercio del Ministerio de In -
9 dustrias, Comercio e Integración otorgó, a favor del
10 señor Mario Cabeza de Vaca, por medio de Resolución
11 número cuatrocientos dieciseis, una autorización de
12 carácter general, por medio de la cual el nombrado
13 señor Cabeza de Vaca puede hacer toda clase de in -
14 versiones, compra de acciones, participaciones, et-
15 cétera, con el carácter de inversiones nacionales,
16 según consta del texto de dicha Resolución, que, en
17 copia notarial se adjunta a esta escritura . -
18 Q U I N T A . - En virtud de todo lo dicho, y por
19 medio de la presente escritura, el señor Manuel Co-
20 rrea Arroyo, en su calidad de Gerente y representan-
21 te legal de INDUSTRIAL EMBOTELLADORA DE QUITO S.A.
22 debidamente autorizado para el efecto, cede y tras-
23 pasa, a favor del señor Mario Cabeza de Vaca cuatro
24 cientos (400) participaciones sociales, de un mil -
25 sures cada una, que INDUSTRIAL EMBOTELLADORA DE -
26 QUITO S.A. venía manteniendo en el capital de la -
27 Compañía INDUSTRIAL DE GASEOSAS C. LTDA. y, por su
28 parte, el señor Mario Cabeza de Vaca acepta esta ce



Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

1 sión de participaciones sociales, por ser en benefi-
2 cio de sus intereses.- S E X T A . - La cesión de
3 participaciones sociales a la que esta escritura se
4 refiere se hace por un precio de un ciento por cien
5 to de premio sobre el valor nominal de estas parti-
6 cipaciones, o sea que, este precio es el de dos -
7 mil sucres/^{por/}cada participación social de valor nomi-
8 nal de un mil sucres cada una. Este precio fue paga-
9 do ya con anterioridad por el cesionario a la Compa-
10 ñía cedente, razón por la cual ésta expresa que nin-
11 gún reclamo tiene que hacer; por este concepto, al
12 cesionario.- S E P T I M A . - Como antes se dice,
13 esta cesión de participaciones sociales fue autori-
14 zada por la Junta General Extraordinaria Universal
15 de Socios de "INDUSTRIAL DE GASEOSAS C. LTDA.". rea-
16 lizada el viernes diez de julio de mil novecientos
17 setenta y siete, cuya acta en copia acompañamos . -
18 O C T A V A . - El cesionario queda autorizado pa-
19 ra obtener que se tome nota del contenido de esta -
20 escritura pública al margen de la matriz de la es-
21 critura otorgada ante el Notario Doctor José Vi-
22 cente Troya el primero de julio de mil novecientos
23 setenta y al margen de la inscripción de esa escri-
24 tura hecha en el Registro Mercantil bajo el número
25 novecientos cincuenta y nueve el diez de julio de -
26 mil novecientos setenta.- Usted, Señor Notario se -
27 servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Fir-
28 mado.- Doctor Julio C. Vela Suárez.- Abogado.- -

[Handwritten signature]

D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S . -

A C T A D E L A S E S I O N D E L A

J U N T A G E N E R A L E X T R A O R D I N A

R I A D E S O C I O S D E L A -

C O M P A Ñ I A: "INDUSTRIAL DE GASEOSAS C. LTDA."

REALIZADA EL VIERNES DIEZ DE JUNIO DE MIL NOVECIEEN-

TOS SETENTA Y SIETE.- En la ciudad de Quito, el -

día de hoy, viernes diez de junio de mil novecientos

setenta y siete, a las doce del día, y en las pro -

pias oficinas de la Compañía, situadas en la Aveni

de Las Magnolias número doscientos tres, se reunie-

ron las personas cuyos nombres constan en la lis-

ta de concurrentes a esta sesión, la misma que se -

adjunta al expedientillo de la presente acta. El -

Gerente de la Compañía informó que con la concurren

cia de las citadas, personas se encontraba presen-

te y bien representado el ciento por ciento del ca-

pital social, motivo por el cual el Presidente ti-

tular, señor Manuel Correa Arroyo, consultó a los -

presentes si deseaban constituirse en Junta Gene-

ral Extraordinaria Universal de Socios de la Compa-

ñía "Industrial de Gaseosas Cia. Ltda." para resol-

ver sobre autorizaciones que van a solicitar para -

ceder participaciones sociales del capital de esta

Compañía. Los concurrentes, por unanimidad, resol-

vieron constituirse en Junta General Extraordinaria

Universal de Socios para conocer y resolver sobre

las autorizaciones indicadas por el Presidente. -



Dra. Kimena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 quien por lo mismo, declarará instalada esta sesión a
 2 la hora arriba indicada, con la actuación del suscri-
 3 to Gerente. Mario Cabeza de Vaca, como Secretario.-
 4 La presidencia concedió la palabra al señor Juan -
 5 Fernando: Correa, quien expresó que, en su calidad
 6 de Gerente y representante legal de la Compañía "In-
 7 dustrial Embotelladora de Quito S.A.". solicitaba -
 8 de esta Junta la autorización legal necesaria para
 9 ceder participaciones sociales que "Industrial Embo-
 10 telladora de Quito S.A.". tiene en el capital de -
 11 "Industrial^{de/} Gaseosas C. Ltda." de acuerdo al siguien-
 12 te detalle: Autorización para ceder al señor Manuel
 13 Correa Arroyo cuatrocientas participaciones socia -
 14 les de un mil sucres cada una, al señor Mario Cabe-
 15 za de Vaca, cuatrocientos participaciones sociales
 16 de un mil sucres cada una, al señor Juan Fernando -
 17 Correa, al señor Carlos Manuel Correa y a la señori-
 18 ta María Isabel Correa doscientas cincuenta partici-
 19 paciones sociales de un mil sucres cada una, para -
 20 cada una de las tres personas nombradas; quinientas
 21 participaciones sociales de un mil sucres cada una
 22 a favor de la señorita Ana María Correa y cien par-
 23 ticipaciones sociales de un mil sucres cada una, a
 24 favor del señor Hernán Correa Arroyo. Así pues, dice
 25 el exponente la autorización que solicito se refie-
 26 re a la cesión de dos mil ciento cincuenta partici-
 27 paciones sociales de un mil sucres cada una en total,
 28 que serían cedidas a las personas y en las cantida-

Handwritten signature/initials

des que quedan indicadas.- Sometido el asunto a votación, los concurrentes, por unanimidad, resolvieron autorizar a "Industrial Embotelladora de Quito S. - A.". para que pueda ceder participaciones sociales de su propiedad, que ella tiene en el capital de "Industrial de Gaseosas C. Ltda.". en las cantidades y a las personas que ha indicado el señor Juan Fernando Correa, en su planteamiento, por medio del cual ha pedido la autorización que así les ha sido concedida.- Concluido el asunto que deseó conocer esta Junta, el Presidente dió un receso para la redacción del acta de esta sesión, cuyo expedientillo ha de estar integrado por la lista de concurrentes y por la copia certificada del acta correspondiente a la presente sesión.- Reinstalada la sesión se dió lectura de la presente acta, la misma que fue aprobada por unanimidad y sin modificación, procediendo a clausurarse la sesión, a la una de la tarde, para constancia de todo lo cual firman todos los concurrentes a la sesión, juntamente, con el Presidente y suscrito Gerente-Secretario que certifica. - Firmado.- Manuel Correa Arroyo.- Firmado.- Juan Carlos Correa M.- Firmado.- Juan Fernando Correa.- Firmado.- Mario Cabeza de Vaca.- Firmado.- María Isabel Correa de Crespo.- Firmado.- Pedro Traversari . -

Es fiel copia del original del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de socios de Industrial de Gaseosas Cía. Ltda. realizada el día viernes diez



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 da Junio de mil novecientos setenta y siete . - Qui-
2 to, Junio veinte y ocho de mil novecientos ochenta
3 y tres.- Firmado.- Juan Carlos Correa.- Gerente-Se -
4 cretario .- R E P U B L I C A D E L -
5 E C U A D O R . - MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO
6 E INTEGRACION.- RESOLUCION Número cuatrocientos die
7 ciseis.- EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO
8 DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, en USO de las
9 facultades que le confieren los Decretos Supremos -
10 números setecientos ochenta y nueve, de once de sep-
11 tiembre de mil novecientos setenta y cinco y mil o -
12 chocientos setenta y cinco, de veinte y siete de sep-
13 tiembre de mil novecientos setenta y siete; y, VIS-
14 TOS: el Decreto Supremo número novecientos setenta -
15 y cuatro, de treinta de junio de mil novecientos se-
16 tenta y uno, reformado mediante Decreto Supremo núme
17 ro novecientos-A , de diez de noviembre de mil nove-
18 cientos setenta y seis, la declaración número nove-
19 cientos cincuenta y seis, de catorce de julio de mil
20 novecientos ochenta, efectuada por el señor MARIO CA
21 BEZA DE VACA, de nacionalidad estadounidense, la so
22 licitud y la documentación correspondiente que repo
23 sa en los archivos de este Ministerio, R E S U E L -
24 V E : AUTORIZAR al señor MARIO CABEZA DE VACA,
25 de nacionalidad estadounidense, residente en el Ecua
26 dor en forma legal, según lo ha demostrado fehacien-
27 temente, poseedor de la Visa de Inmigrante válida -
28 por tiempo indefinido, otorgada el nueve de julio de

[Handwritten signature]

1 mil novecientos cincuenta y tres por la Dirección -
2 General de Inmigración y Extranjería con Registro -
3 número cuatro seis ocho ocho dos, para que invierta
4 con el carácter de inversionista nacional, en la cons-
5 titución, aumentos de capital, compra de acciones, -
6 participaciones o derechos de compañías constituidas
7 o por constituirse en el Ecuador. El señor MARIO CA-
8 BEZA DE VACA, que tendrá la calidad de inversionista
9 nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento
10 a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso
11 de la presente autorización las veces que fuere nece-
12 sario para lo cual, en cada ocasión presentará copia
13 protocolizada de esta Resolución, conferido por el -
14 Notario Público. Disponer que la presente Resolu-
15 ción sea protocolizada en una de las Notarías Públi-
16 cas del País.- COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a veinte
17 y tres de julio de mil novecientos ochenta.- Certifi-
18 ca.- Firmado - Ilegible.- Firmado.- Doctor José Al-
19 berto Peñaherrera, Subsecretario de Comercio e Inte-
20 gración, ENCARGADO.- R A Z O N : A petición del in-
21 teresado protocolizo en mi Registro de Escrituras -
22 Públicas del presente año, en una foja útil el docu-
23 mento que antecede. Quito, a veinte y cinco de Julio
24 de mil novecientos ochenta.- Firmado) El Notario -
25 Doctor Jaime Nalivos Maldonado.- Hay un sello.- Se
26 protocolizó ante mi , y en fe de ello confiero esta
27 QUINTA COPIA CERTIFICADA. En Quito, a siete de Mayo
28 de mil novecientos ochenta y uno.- Firmado.- El Nota



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

rio Doctor Jaime Nalivos Maldonado.- Hay un sello.-

Hasta aquí la minuta, que con sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y leída que fue a los comparecientes por mi la Notaria; se ratifican y firman conmigo en

unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Firmado . -

Señor Manuel Correa Arroyo, cédula de identidad número diecisiete cero dos cero nueve seis cero dos tres, C.C. cero cero tres nueve seis.- Firmado . -

Señor Mario Cabeza de Vaca, cédula de identidad número diecisiete cero dos siete cero cinco dos uno. Cédula tributaria número cero cero tres dos nueve.- Firmado . -

do.- Doctora Ximena Moreno de Solines.- NOTARIA SE

GUNDA.- Hay un sello.- D O C U M E N T O H A -

B I L I T A N T E : - INDUSTRIAL EMBOTELLADORA DE -

QUITO S.A. .- Quito, nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.- Señor MANUEL CORREA ARROYO.- Ciudad.-

Distinguido señor: La Junta General Ordinaria de Accionistas de "Industrial Embotelladora de Quito S.A."

en sesión del nueve de Marzo del presente año, tuvo el acierto de reelegir a usted, de acuerdo con sus estatutos, para el cargo de GERENTE de la mencionada Compañía, por el período de dos años. Usted como Gerente, es el representante legal de la Compañía.

Sus atribuciones y deberes constan en la Escritura -

Pública otorgada ante el Notario Doctor José Vicente

Troya Jaramillo, en la ciudad de Quito, el veinte y -

ocho de Julio de mil novecientos setenta y dos, ins-

Ximena

crita bajo el número mil doscientos doce del Regis-

tro Mercantil, Tomo ciento tres, el quince de Agosto

de mil novecientos setenta y dos. De usted muy aten-

tamente. Firmado.- Julio Vela Suárez.- Vicepresiden-

te.- Dejo Constancia que en esta fecha nueve de -

Marzo de mil novecientos ochenta y dos, acepto el -

cargo de GERENTE de Industrial Embotelladura de -

Quito S.A. al que se refiere el nombramiento que an-

tecede. Firmado.- Manuel Correa Arroyo.- Con esta -

fecha queda inscrito el presente documento bajo el -

número setecientos noventa y tres del Registro de -

Nombramientos Tomo ciento trece. Quito, a diecinueve

de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.- REGISTRO

MERCANTIL.- Firmado.- Ilegible.- El Registrador.- Hay

un sello.- Entrelineado: /por/ Vale.- /de/ Vale. ~~f~~

Se otorgó ante mi, y en fe -

de ello confiero esta - PRIMERA - COPIA, firmada

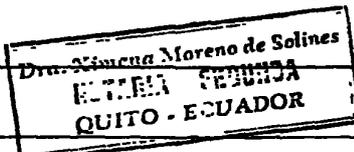
y sellada en Quito, cuatro de Julio de mil nove -

cientos ochenta y tres.-

Ximena Moreno de Solines

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA





Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 R A Z O N : Tomé nota del contenido de la escritu-
2 ra prececente, al margen de la Constitución de la -
3 Compañía, celebrada ante el Notario Doctor José Vi-
4 cente Troya el primero de julio de mil novecientos
5 setenta . Quito, cuatro de julio de mil novecientos
6 ochenta y tres.-

Ximena Moreno de Solines

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

16 *Con* Esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No.
17 954 del Registro Mercantil de diez de julio de mil nove-
18 cientos setenta, a fs. 622 (vta) tomo 101, correspondien-
19 te a la Constitución de la Compañía "INDUSTRIAS COMPLE-
20 MENTARIAS CIA. LTDA."; además se tomó nota al margen de
21 la inscripción No. 1658 del Registro Mercantil de veinte
22 y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno, a
23 fs.1328, tomo 102, correspondiente al Cambio de Denomina-
24 ción y Objetivo Social de la Compañía "Industrias Comple-
25 mentarias Cia. Ltda." por la de "INDUSTRIAL DE GASEOSAS
26 CIA. LTDA.", lo referente al contenido de la presente -
27 cesión de participaciones.- Quito, a siete de julio de
28 mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.-

Ximena

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR